



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

**SE INFORMA A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA  
COMUNIDAD EN GENERAL**

Que de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del 5 y 27 de junio de 2020 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se **REANUDAN LOS TÉRMINOS JUDICIALES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2020**, sin embargo, se advierte que la atención al público continuará prestándose de manera virtual.

Por lo anterior, y en aras de mantener una comunicación continua y efectiva con la ciudadanía se podrán comunicar con éste despacho judicial, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 p.m a 4:00 p.m al teléfono fijo (2) 2660200 extensiones 7134 y 7135; así como también, a través del correo electrónico [j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el cual podrán presentar memoriales, solicitar piezas procesales y elevar todas las inquietudes inherentes a los expedientes que se adelantan en este estrado judicial. **Los correos que lleguen después de las 4:00 p.m., se entenderán recibidos el día hábil siguiente.**

Igualmente se informa, que la publicación de estados, traslados y avisos se continuará realizando de manera electrónica a través del portal web de la página de la rama judicial, para lo cual pueden utilizar los siguientes links, en los cuales pueden encontrar incluso las providencias a notificar y los documentos a los cuales se les corré traslado:

**AVISOS:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-palmira/46>

**ESTADOS:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-palmira/47>

**TRASLADOS:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-palmira/49>

También se les hace saber, que para la presentación de demandas deberán ser remitidas de manera digital al único correo electrónico dispuesto para ello, esto es, [repartopalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:repartopalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co) y para la presentación de acciones de tutela y habeas corpus a través del aplicativo en la página de la rama judicial, al cual pueden acceder en el siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Se reitera a la comunidad que la atención al público se otorgará única y exclusivamente por los medios aquí dispuestos y que las actuaciones procesales aparecerán además registradas en el aplicativo Justicia XXI y pueden verificarse por consulta de procesos en la página web de la rama judicial, por el siguiente enlace: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=HwQP3JdyjzORDBKYNiA9VCoDZj4%3d>

**FRANK TOVAR VARGAS**  
Juez Tercero Civil del Circuito de Palmira